

la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

#### A N E X O

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: S.G. Salud Pública y Participación  
 Centro de destino: S.G. Salud Pública y Participación  
 Denominación y Código del Puesto: Sv. Salud Ambiental.  
 Código: 8325010.  
 Núm.: 1  
 Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

C.D.: 28.

Tipo Admón.: AS.

Área Funcional: Calidad Ambiental.

Área Relacional: Cont. y Anal. Salud.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-20.961.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irremovibles, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

#### A N E X O

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: S.G. Salud Pública y Participación.  
 Centro de destino: S.G. Salud Pública y Participación.  
 Denominación y Código del Puesto: Sv. Participación Social.  
 Código: 9165210.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 C.D.: 28.  
 Tipo Admón.: AS.  
 Área Funcional: Salud y Ord. Sanit.  
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX-20.961.  
 Localidad: Sevilla.

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declaran desiertos puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, acuerda declarar desiertos los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 25 de junio de 2009 (BOJA núm. 139, de 20 de julio de 2009).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.  
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretario/a.  
 Código: 9694910.  
 Centro directivo: Dirección Provincial Sevilla.  
 Centro de destino: Dirección Provincial Sevilla.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: C-1.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel: 16.  
 C. específico: X-XX- 7.511,64  
 Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.  
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
 Denominación del puesto: Sv. Gestión D.P.H.  
 Código: 9786710.  
 Centro directivo: Dirección General Cuenca Mediterránea Andaluza.  
 Centro de destino: Dirección General Cuenca Mediterránea Andaluza.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: A-2.  
 Área funcional: Medio Ambiente.  
 Área relacional: Admón. Pública.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX- 20.961,00.  
 Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.  
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
 Denominación del puesto: Of. Inspección y Control.  
 Código: 9792910.  
 Centro directivo: Dirección General Cuenca Mediterránea Andaluza.  
 Centro de destino: Dirección General Cuenca Mediterránea Andaluza.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: A-2.  
 Área funcional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX- 16.998,24.  
 Localidad: Málaga.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo las actividades de investigación del Grupo PAIDI «BIO-147» denominado «Genética del Control de la División Celular».